



SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPTO. CALIDAD DE VIDA LABORAL Y BIENESTAR
UNIDAD DE BIENESTAR
SECRETARIA
RNV/FMN/fmn

28 JUN 2024

11

CIRCULAR N°

**"RECOMENDACIONES RESPECTO DE LA ENTREGA DE SOLICITUD
PARA PAGO DE BENEFICIOS MEDICOS"**

**DE: PRESIDENTE (D) CONSEJO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR
SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO**

A: NUESTRA/OS AFILIADA/OS

En el marco de la mejora continua de la unidad de bienestar, referido a la gestión de beneficios médicos y subsidios se solicita al afiliado/a su apoyo en la entrega, llenado y orden de la documentación.

El objetivo de esta circular es favorecer en los procesos de registro de las solicitudes enviadas por los afiliados, debido a que se ha detectado inconsistencias en los documentos recepcionados en las delegaciones de bienestar. A continuación, se detalla algunas de las situaciones que dificultan la revisión y el respectivo reembolso.

Boletas:

- Ilegibles o enmendadas, no es posible su revisión o cursar pago.

Documentación fuera del plazo:

- Las boletas tienen vigencia de 6 meses a contar de la fecha de emisión.

Recetas:

- Para el caso de las recetas retenidas, se debe adjuntar copia (fotocopia) legible íntegra e idéntica a la original. NO se aceptarán fotografías impresas, debido a que es una imagen, no una copia del documento.
- Deben contener el nombre del especialista que da curso a la receta, timbre y membrete cuando corresponda de la clínica, sanatorio, o establecimiento en que se atendió.
- Periodo de vigencia de receta cuando sea permanente: seis meses o un año. Para su pago se considerará la consistencia entre la fecha de compra del medicamento esto en el periodo de la receta declarada como permanente. Pasado el periodo de un año máximo, se devolverán, pues estos medicamentos para tratamientos crónicos, requieren de una evaluación anual, esto para seguridad del afiliado que está recibiendo esta medicación.
- Ordenes médicas con folios duplicados o enmendados, se hará devolución a respectivos establecimientos, sin que sea recepcionable la solicitud de reembolso posterior ya que será indicado como duplicado o enmendado.



SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS
DEPTO. CALIDAD DE VIDA LABORAL Y BIENESTAR
UNIDAD DE BIENESTAR
SECRETARIA
RNV/FMN/fmn

En consideración a lo anterior queremos pedir su apoyo en:

- 1) Disminuir los tiempos de registro, entregando sus solicitudes de reembolso en orden.
- 2) Acopiar cada boleta/ voucher junto con la respectiva receta y registre con letra clara su solicitud.
- 3) Completar con calma y a totalidad la solicitud de reembolsos, cada beneficio debe ir representado en este documento.
- 4) Procurar un orden cronológico de los documentos adjuntados para dar curso a la solicitud de beneficios, con objeto de evitar devoluciones.

Recomendación:

En el caso de los medicamentos indicados en la receta deben ir registrados en la solicitud con su medicamento equivalente que haya sido comprado.

Ocupe cuantas solicitudes sea necesario.

Estas medidas van en su directo beneficio como afiliado/a de bienestar, disminuyendo las devoluciones por inconsistencias o por falta de información.

Esperando una favorable recepción, saluda atentamente a usted,

"POR FACULTAD DELEGADA DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO"



JORGE ESPARZA LAGOS.
PRESIDENTA DEL CONSEJO ADM. BIENESTAR
COM. ADM. BIENESTAR
SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO

Circular inter.10 /28.06.2024

DISTRIBUCIÓN:

- Directora, Hospital las Higueras
- Delegada de Bienestar, Hospital las Higueras
- Director, Hospital de Tomé
- Delegada de Bienestar, Hospital de Tomé
- Directora, Hospital de Penco-Lirquén
- Delegada de Bienestar, Hospital de Penco-Lirquén
- Directora, CESFAM Lirquén
- Delegada de Bienestar, CESFAM Lirquén
- Unidad de Bienestar, SSTHNO.
- Subdirección de las personas SSTHNO.
- **DGSF N° 91756.-**
- SAMU de la Red
- Centro Kelluwu
- Director, Cosam Hualpén
- Jefa Departamento y Calidad de Vida
- Directora, Cosam los Cerros

Colón # 3030, Talcahuano., Fono: 2722150 - 2688662 www.sstalcahuano.cl